

30 S/T
E/R 10h
AP. S/M



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 JUN 2024	
Recibido.....	1800.....Hr.
Exp. N° 54165C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, proceda a convocar a la integración y funcionamiento del Consejo Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes, conforme el Artículo 36 de la Ley Provincial N° 12.967.-

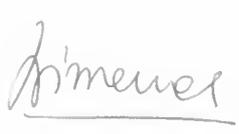
AMALIA GRANATA - EMILIANO PERALTA

DIPUTADOS PROVINCIALES


Perazzo, Emilio




Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE


Jimenez


Beltrami















FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La Ley Provincial Nº 12.967 crea el sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

En este marco, el artículo 36 crea el Consejo Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes, con carácter consultivo y de asesoramiento en materia de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

El Consejo se compone del Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia (quien preside), representantes del Poder Ejecutivo y de ambas Cámaras Legislativas; a la vez que la autoridad de aplicación debe convocar a su integración a representantes del Poder Judicial, de municipios y comunas, de organizaciones civiles, de organizaciones infantiles/juveniles, Universidades y Colegios Profesionales con sede en la Provincia.

Este Consejo debe reunirse al menos trimestralmente. Son funciones, entre otras, participar en un Plan Provincial Anual de Promoción y Protección de Derechos, impulsar las reformas legislativas necesarias, participar de campañas de visibilización, recibir y solicitar información sobre distribución de recursos, recibir informes del Defensor Provincial de NNYA, entre otras del artículo 37.

Hoy, este Consejo no se encuentra conformado ni funcionando. Mientras tanto, en la Provincia se dan situaciones que requieren atención desde la perspectiva de niñez, como son el programa de Familias Solidarias, las guardas adoptivas y preadoptivas, las situaciones de violencia y abusos contra NNYA -que demandan la creación y sanción de un Protocolo de actuación en la materia-, todo lo cual debe de atenderse de manera primordial.-



Es por todos estos motivos, Sra. Presidenta, que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente y, en consecuencia, la convocatoria al Consejo indicado.-

AMALIA GRANATA – EMILIANO PERALTA
DIPUTADOS PROVINCIALES

Emiliano José Peralta

Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE